



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.548.7

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-90-L115, Adquisición Equipamiento de Emergencia.

Laja, Agosto 19 de 2015

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación del Director de Obras y del Encargado de Adquisiciones de fecha 19-08-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Aclaraciones respondidas en ID 3734-90-L115
- 3.-Aclaraciones no respondidas en ID 3734-90-L115
- 4.-Aclaraciones efectuadas en ID 3734-90-L115
- 5.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 12-08-2015.
- 6.-Licitación Pública ID 3734-90-L115 de fecha 05-08-2015
- 7.-D.A N° 4938 de fecha 23-07-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública.
- 8.-Orden de Pedido N° 164 de fecha 13-07-2015, del Departamento de Obras.
- 9.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 10.-Sesión de Concejo Ordinaria N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 12.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación Pública ID 3734-90-L115 de fecha 05-08-2015, a las siguientes empresas:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
MAQUINARIAS DIMONTE LIMITADA RUT: 76.106.621-8	1 Generador Loncin de 2,2, Kva	\$ 219.900
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JAIME CIFUENTES E.I.R.L R.U.T. 76.381.136-0	3 Linterna Led Recargables 1 Rollo Cinta señal peligro 6 Conos de Seguridad 70 cms 6 Chaleco reflectante amarillo	\$ 59.961 \$ 5.250 \$ 51.360 \$ 15.000
COMERCIAL CRISTIAN CORREA E.I.R.L R.U.T. 52.004.662-3	01 Motobomba Shimaha 3 x3	\$ 210.000

2.-EMÍTASE: las respectivas ordenes de compras a las empresas adjudicadas por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.

3.-DESESTÍMASE: la línea correspondiente a la compra de 2 trípodes halógenos, debido a que las ofertas no fueron convenientes a los intereses municipales.

4.-AUTORIZÁSE: a comprar la línea desestimada por la modalidad de trato directo menor a 3 UTM con cotizaciones.

5.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que la implementación deportiva fueron entregadas en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.04.002 Sp 5 cc 600509, del presupuesto municipal vigente año 2015.

6.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.O.M, D.A.F., Control, SSMM, Adquisiciones